

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO: GJR-FO-003</b>
	<b>AVISO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA: 27 - Jul - 2021</b>

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

<b>PETICIONARIO</b>	<b>SDQS</b>	<b>CORDIS OFICIOS</b>	<b>OTROS</b>
<b>ANÓNIMO-(A)</b>	<b>559550,559572,574066-2023</b>	<b>EE-9-2024</b>	<b>DIRECCIÓN JURÍDICA-</b>

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

**4-01-2024(2)**  
**FECHA DE FIJACIÓN**  
 Hora: 8:00 a.m.

**8-01-2024**  
**FECHA DE DESFIJACIÓN**  
 Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*





CONCEJO DE BOGOTÁ 02-01-2024 04:29:08

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE9 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1 - DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROI

DESTINO: PETICIONARIO/ANÓNIMO

ASUNTO: SUS COMUNICACIONES 559550-2023,559572-2023,574066-

OBS: EGMPQRS-RJFF-CÉSAR AUGUSTO DELGADO AGUILAR-DEFENS

Señor(a)  
**ANÓNIMO(A)**  
Bogotá D.C.

Asunto: Su comunicación **SDQS Nos. 5595502023 – 5595722023 - 5740662023**

Respetado Señor(a): Anónimo(a)

En mi condición de **Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá**, he recibido la comunicación de la referencia y consecuentemente, realizado el seguimiento a la misma.

De acuerdo con su denuncia se están presentado unas situaciones que perturban la tranquilidad y la convivencia ciudadana en el sector de la Calle 75 No. 70 A 04, barrio Bonanza.

Al respecto, les preciso que, de conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto Ley 1421 de, el Concejo de Bogotá, carece de las facultades para solucionar la problemática expuesta, además, según el artículo 18 ibídem, a esta Corporación le está prohibido *"inmiscuirse por cualquier medio en asuntos de competencia privativa de otras autoridades."*

En esta ocasión le escribo como **Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá**, ante las múltiples solicitudes que recibimos denunciando los mismos hechos, reiterando de manera literal esta queja.

Considero oportuno informarles que de la problemática expuesta por ustedes se realizó el respectivo traslado a las Entidades competentes para solucionar de fondo esta queja, como lo son: Defensoría del Espacio Público, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Secretaría de Movilidad.

Lo(a) invito a presentar ante este Despacho las respuestas que le ha dado la Administración y las acciones al respecto, de esta forma podremos hacer seguimiento y evitar iniciar reprocesos que no contribuyen a la solución del problema denunciado.



**Concejo  
de Bogotá**

Estaremos atentos a los avances que se logren frente a esta queja y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de sus **SDQS No. 5595502023 – 5595722023 - 5740662023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

**CESAR AUGUSTO DELGADO AGUILAR**  
Defensor del Ciudadano

